



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

118 MAR. 2016.

ANGOL,

492

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don JUAN SEBASTIAN ORTIZ BAHAMONDEZ, RUT N° 16.267.110-3, con domicilio particular en calle Purén n° 529, Departamento 103 Edificio San Francisco de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don JUAN SEBASTIAN ORTIZ BAHAMONDEZ, Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- JUAN SEBASTIAN ORTIZ BAHAMONDEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.